



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 29 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°202-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Conformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de jurados del Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**, presentado por la Tesista **LILA LLULIANA VALERA LÓPEZ**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Formulario único de trámite (FUT), de fecha 17 de octubre de 2019, la Bachiller Lila Lluliana Valera López, remite al Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PRÁCTICA**





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PSICOMOTRIZ AUCOUTURIER EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 359-B, DISTRITO DE IPARIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI -2019", para su revisión y designación de Jurados de Tesis;

Que, mediante Memorando (M) N° 169-2019-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 18 de octubre del 2019, el Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, designa a los miembros de Jurado de Tesis, con la finalidad de revisar el Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ AUCOUTURIER EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 359-B, DISTRITO DE IPARIA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI -2019"**, cuyo asesora es la magister Mg. Wendy Nelly Bada Laura, integrados por los siguientes Docentes Ordinarios:

Jurado de Tesis:

- Dra. ZORAIDA ROCIO MANRIQUE CHÁVEZ
- Mg. VICTOR RAUL PAREDES ESTELA
- Dr. JESUS TTITO QUISPE
- Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ

Presidenta

Secretario

Vocal

Accesitario

Que, mediante Resolución N° 302-2021-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**, presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe, LILA LLULIANA VALERA LÓPEZ;

Que, mediante CARTA 001-2023-LLVL, de fecha 26 de abril del 2024, la Tesista LILA LLULIANA VALERA LÓPEZ, solicita cambio de jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulado **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**, tal como estipula el art. 35 del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobado con Resolución N°401-2018-UNIA.CO, de fecha 04 de julio del 2018;

Que, mediante el Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 07 de mayo del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades el Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA, teniendo como miembros al Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA, Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA, Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconformar al jurado evaluador del proyecto de Tesis titulada: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconformación de jurado que mediante Memorando (M) N° 169-2019-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 18 de octubre del 2019, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis Titulada: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**, presentado por la Tesista LILA LLULIANA VALERA LÓPEZ, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconformación de Jurados de Tesis:

- Dra. ZORAIDA RÓCIO MANRIQUE CHÁVEZ
- Dr. JÉSUS TTITO QUISPE
- Mg. JORGE EDUARDO SATO RUIZ
- Dra. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI

Presidente

Secretario

Vocal

Accesitaria

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"LA PRÁCTICA PSICOMOTRIZ EN LA FUNCIÓN SIMBÓLICA EN NIÑOS BILINGÜES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 359-B, UCAYALI -2021"**, a la Dra. WENDY NELLY BADA LAURA;





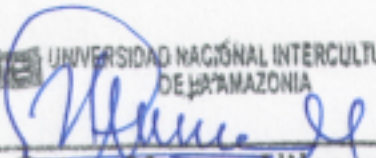
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FEIyH
Asesor
Co Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de investigación FEIyH
Tesis
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
RECIBIDO
26 ABR 2024
N° REG: 1270
FIRMA: [Firma]

Yarinacocha 26 de abril del 2024

Carta N° 001-2023-LLVL

Señor:
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Interculturalidad y Humanidades.

Presente.

Asunto: Solicito Cambio de jurado del proyecto de tesis.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar el cambio de jurado del proyecto de tesis denominado: **"La práctica psicomotriz en la función simbólica en niños bilingües de la Institución Educativa N° 359-B, Ucayali-2022"**, que con Resolución N° 302-2021-UNIA-VPAC-FEIH se aprueba el proyecto de tesis el 20 de diciembre del 2021 y se ejecutando la investigación en el año 2022. Solicito el cambio para poder presentar el informe final de tesis.

Por lo tanto:

Ruego a usted, acceder a mi petición por ser justicia, sin otro en particular y agradeciendo la atención que brinde a la presente, me suscribo de Usted.

[Firma]
Lila Lluiana Valera López
DNI 45253158

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
PROVEIDO
PASE: a la comisión
de designación de
FECHA: 01/05/24
FIRMA: [Firma]

Dr. Beker